

ANEXOS HOMOLOGACIÓN

**HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES PARA LA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE GUÍAS OFICIALES DE TURISMO Y RADIOGUÍAS PARA
CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**

EXPEDIENTE CONTRATACIÓN H05/23

Código Seguro de verificación `mWeimA5y0jMnQQ5/5eDzUA==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/mWeimA5y0jMnQQ5/5eDzUA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Reyes Rey Portero Irene María Rivera Monsalve	FECHA	15/03/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	<code>mWeimA5y0jMnQQ5/5eDzUA==</code>	PÁGINA 1/14



`mWeimA5y0jMnQQ5/5eDzUA==`

1.- OBJETO, ALCANCE DEL SERVICIO O SUMINISTRO A HOMOLOGAR Y CPV.

A través de las presentes bases se pretende la homologación de proveedores del Servicio de Guías Oficiales de Turismo y Radioguías para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. requeridos para el desarrollo de la actividad de CONTURSA.

Constituye el objeto del presente procedimiento la homologación del servicio de guías oficiales de turismo para la atención de las visitas guiadas tanto para profesionales individuales como para grupos, así como el servicio de radioguías.

1.1.- ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Los servicios que constituyen el objeto del contrato son los que a continuación se detallan:

A- VISITAS PANORÁMICAS

Realización de "visitas panorámicas" por la ciudad de Sevilla con una duración de hasta 2 horas realizando el recorrido en autocar, con o sin paradas, y una visita a pie por la zona solicitada. En el caso en que se incluyan paradas, procederá la explicación del espacio o de los espacios exteriores a visitar. Las visitas podrán realizarse en los idiomas español, inglés, francés, alemán, italiano, portugués, según se indique.

B.- VISITAS TURÍSTICO-CULTURALES

Realización de diferentes tipos de "visitas turístico-culturales" guiadas por la ciudad de Sevilla, que pueden ser interiores y exteriores. Puede incluir visita panorámica, con o sin paradas. Los idiomas en los que se realizarán las visitas serán español, inglés, francés, alemán, italiano, portugués.

Se establecerán tres tarifas diferentes según los siguientes casos:

- Servicio en el que se visite la ciudad (puede ser una zona o varias) no incluye monumentos) incluyendo el tiempo de recogida del grupo en el establecimiento hotelero en el que se aloje, hasta un máximo de 5.00 horas.
- Servicio en el que se visite un solo monumento (con panorámica incluida) incluyendo el tiempo de recogida del grupo en el establecimiento hotelero en el que se aloje, hasta un máximo de 2.30 horas.
- Servicio en el que se visiten dos monumentos (con panorámica incluida) incluyendo el tiempo de recogida del grupo en el establecimiento hotelero en el que se aloje, hasta un máximo de 3.30 horas.

Código Seguro de verificación `mWeimA5y0jMnQQ5/5eDzUA==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/mWeimA5y0jMnQQ5/5eDzUA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Reyes Rey Portero Irene María Rivera Monsalve	FECHA	15/03/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/14



`mWeimA5y0jMnQQ5/5eDzUA==`

- Monumento extra para días laborables; monumento extra para fines de semanas y festivos.
- Guía extra para días laborables; guía extra para fines de semanas y festivos
- Hora extra para días laborables; hora extra para fines de semanas y festivos
- Servicios nocturnos
- Visita nocturna Alcázar Catedral o Alcázar (máx. 2h)

Entradas a monumentos no incluidas.

Los servicios que constituyen el objeto del contrato deberán ajustarse a las condiciones que se detallan a continuación:

- La disponibilidad del guía oficial de turismo será total y los servicios se efectuarán a requerimiento de CONTURSA, de acuerdo con el programa de actividades planteado, consistiendo en la asistencia de uno o varios guías en el día, lugar y horas señaladas al efecto para el acompañamiento del grupo y explicaciones que exija cada visita en particular. Todo ello bajo la supervisión y control de CONTURSA.
- Los traslados a los distintos puntos de encuentro correrán por cuenta del/los guías contratados.
- La prestación de los servicios se efectuará exclusivamente en Sevilla capital.
- Los servicios podrán ser por la mañana, por la tarde o por la noche en días laborables y festivos.
- Las entradas necesarias para las visitas a los monumentos serán facilitadas por CONTURSA. De forma excepcional, si se diera el caso de que CONTURSA no hubiese podido tramitar las entradas por motivos ajenos o por urgencia, serán adquiridas por el guía turístico/asociación e incluidas en la factura mensual.
- Las visitas a realizar tendrán desde 1 a 30 participantes. Cuando el nº sea mayor se contratarán los guías necesarios (1 por cada 30 participantes)
- La confirmación del guía con sus datos de contacto (teléfono móvil) que realizará el servicio será inmediata, una vez se confirme el servicio.
- Las empresas participantes deberán disponer de una sede en el Área metropolitana de Sevilla

Las visitas deberán ceñirse a los recorridos fijados por CONTURSA, quedando al criterio de las empresas licitantes la elección, dentro de los recorridos fijados previamente, de los puntos más adecuados para las explicaciones oportunas de los guías profesionales.

1.2 OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Son obligaciones de la empresa adjudicataria, las siguientes:

Código Seguro de verificación `mWeimA5y0jMnQQ5/5eDzUA==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/mWeimA5y0jMnQQ5/5eDzUA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Reyes Rey Portero	FECHA	15/03/2023
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/14
 <code>mWeimA5y0jMnQQ5/5eDzUA==</code>			

- Los licitadores deberán nombrar un responsable de la ejecución práctica del servicio que se configurará en interlocutor general con CONTURSA durante la prestación del servicio.
- Cualquier conforme a la competencia y capacidad profesional del guía y que resulte adecuada y conveniente para el mejor desempeño de las funciones que se le encomiendan.

CPV.- 63514000-5: Servicios de guías de turismo

2.- NECESIDADES A SATISFACER.

Resulta necesaria el servicio licitado debido a la necesidad que tiene CONTURSA de contar con el mismo para el normal desarrollo de la actividad y no contar CONTURSA con la capacidad técnica y operativa de realizarlo con sus propios medios.

3.- PERFIL DEL CONTRATANTE.

<https://www.fibes.es/perfil-del-contratante>

PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>

4.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Consejero Delegado.

5- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las acciones indicadas en el objeto del contrato se desarrollarán en aquellos lugares donde se realicen las acciones indicadas en el objeto del contrato, en Sevilla y área metropolitana de la misma.

6.- PLAZO.

Podrán presentarse las solicitudes de homologación desde la publicación de las presentes bases hasta el día que se indique en el Anuncio de Licitación, de la forma establecida en las bases.

El plazo de vigencia del presente procedimiento será de 4 años desde que surta efectos la homologación, pudiendo finalizar en un momento anterior una vez alcanzado el importe máximo estimado de la homologación.

Código Seguro de verificación **mWeimA5y0jMnQQ5/5eDzUA==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/mWeimA5y0jMnQQ5/5eDzUA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Reyes Rey Portero	FECHA	15/03/2023
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	mWeimA5y0jMnQQ5/5eDzUA==	PÁGINA 4/14



mWeimA5y0jMnQQ5/5eDzUA==

No obstante, el plazo de vigencia para las empresas homologadas comenzará en el momento en el que se les notifique la misma, finalizando una vez concluya el plazo de homologación, o bien, en el momento en el que se produzca la pérdida de la citada condición por alguna de las causas reguladas en las Bases.

Anualmente, se procederá a revisar los requisitos de homologación de las empresas homologadas pudiéndose perder dicha condición si concurren las causas previstas en las bases, y también podrán incorporarse nuevas empresas si cumplen los requisitos exigidos.

7.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	200.000,00€
IVA (21%)	42.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	242.000,00€

- **Valor estimado del contrato: 220.000,00 €** Correspondiente al Importe de licitación más el importe correspondiente al incremento del 10% por desviación, IVA excluido.
- **Forma de determinación del presupuesto base de licitación:**

Se ha establecido el presupuesto base de licitación teniendo en cuenta el número de eventos posibles a celebrar durante el periodo de vigencia de la homologación.

El presupuesto estimado y el valor estimado del contrato han sido calculados de forma adecuada a los precios de mercado, de conformidad con los costes directos e indirectos que ello implica, así como eventuales gastos. No obstante, el riesgo y ventura siempre será de cuenta del contratista.

- **Aplicación presupuestaria:** 6290
- **Periodicidad y forma de pago.**

Previa a la factura la empresa homologada deberá aportar una certificación de los servicios prestados en formato excel con los códigos de artículos indicados por el departamento de compras.

Las facturas deberán contener obligatoriamente los datos suministrados por el Departamento de compras de CONTURSA, así como el número de expediente H05/23.

Código Seguro de verificación **mWeimA5y0jMnQQ5/5eDzUA==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/mWeimA5y0jMnQQ5/5eDzUA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Reyes Rey Portero	FECHA	15/03/2023
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	mWeimA5y0jMnQQ5/5eDzUA==	PÁGINA 5/14



mWeimA5y0jMnQQ5/5eDzUA==

La empresa homologada que resulte adjudicataria de algún servicio girará facturas por los servicios que vaya efectivamente prestando durante la ejecución del contrato a conformidad de CONTURSA.

El plazo de pago será el establecido en el artículo 198.4 de la LCSP. Si la factura no reuniese los requisitos establecidos en la ley o en el presente Pliego podrá ser devuelta por la entidad contratante, no empezando a correr el plazo de pago hasta su correcta presentación ni pudiendo reclamar el adjudicatario cantidad alguna en concepto de demora. Cada factura se hará efectiva siempre que se encuentre correctamente emitida y visada. A efectos de la responsabilidad subsidiaria por deudas tributarias del contratista, éste vendrá obligado a aportar a cada entidad contratante, certificado específico de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, emitidos por la Administración tributaria con validez de los doce (12) meses anteriores al pago de cada factura.

Las instrucciones y condiciones de facturación serán comunicadas por el departamento de administración de CONTURSA que, en la actualidad, indica que deberán presentarse mediante factura electrónica a registrofactura@sevillacityoffice.es, acompañado con un certificado de titularidad de la cuenta donde deba ser ingresada la misma.

7.- CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN.

De la forma prevista en el apartado 9.1 de las Bases, las entidades interesadas en solicitar su homologación para el presente servicio o suministro, deberán presentar en sobre cerrado, en formato papel y una copia en formato electrónico pdf, la siguiente documentación:

7.1.- La documentación exigida en el apartado 9.2 de las bases.

7.2.-Declaración responsable del Anexo II.

7.2.1.- Compromisos de mantener durante toda la vigencia de su homologación tanto el material propio necesario para la correcta ejecución de las peticiones como disponer del personal necesario para prestar el servicio objeto del contrato.

7.2.2.- Compromiso de prestación de servicios todos los días del año y a cualquier hora que fuera necesaria, así como el compromiso de ejecución en el menor tiempo posible manteniéndose la calidad del servicio.

8.- SOLVENCIA.

8.1. Solvencia económica y financiera.

Código Seguro de verificación `mWeimA5y0jMnQQ5/5eDzUA==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/mWeimA5y0jMnQQ5/5eDzUA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Reyes Rey Portero Irene María Rivera Monsalve	FECHA	15/03/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es <code>mWeimA5y0jMnQQ5/5eDzUA==</code>	PÁGINA	6/14


`mWeimA5y0jMnQQ5/5eDzUA==`

El importe de cifra de negocios que deberá haberse alcanzado en alguno de los tres últimos ejercicios cerrados o el ejercicio en curso, deberá ser superior a **15.000,00 €**, acreditándose mediante declaración responsable.

8.2. Solvencia técnica y profesional.

El importe de los trabajos realizados directamente relacionados con el servicio o suministro objeto de homologación que deberá acreditarse por un importe acumulado de al menos **15.000,00 €** en los últimos tres años.

Dicho extremo se acreditará mediante declaración responsable en el que se especifiquen los trabajos realizados, el importe de la facturación de los mismos, así como el servicio prestado.

9.- ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS.

La empresa que resulte homologada deberá disponer durante todo el periodo de homologación de los medios necesarios para la prestación objeto del contrato.

Para ello, deberá incluirse un compromiso de adscripción de medios conforme al Anexo II del presente documento.

10.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO Y CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

En todo caso son condiciones esenciales del contrato las reguladas en las bases y, además, las siguientes:

10.1.- El adjudicatario no podrá utilizar las denominaciones "FIBES", "Palacio de Congresos", "CONTURSA", "Sevilla City Office", ni las imágenes, fotos, siluetas, etc. del recinto o alguna de sus partes sin previa autorización escrita.

10.2.- Todo el personal que ejecute el servicio, será por cuenta y exclusiva de la empresa adjudicataria, que deberá cumplir con sus obligaciones ante la Seguridad Social y demás Administraciones, no teniendo con las mismas CONTURSA relación laboral ni responsabilidad alguna.

10.3.- Las empresas, profesionales o entidades que concurran deberán estar y permanecer durante toda la vigencia de homologación al corriente de la totalidad de sus obligaciones administrativas, registrales, fiscales y laborales. Para ello, y con independencia de reservarse CONTURSA la posibilidad de exigirlos durante la vigencia de la homologación, deberán

Código Seguro de verificación **mWeimA5y0jMnQQ5/5eDzUA==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/mWeimA5y0jMnQQ5/5eDzUA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Reyes Rey Portero Irene María Rivera Monsalve	FECHA	15/03/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es mWeimA5y0jMnQQ5/5eDzUA==	PÁGINA	7/14


mWeimA5y0jMnQQ5/5eDzUA==

incluirse en el Sobre los correspondientes certificados, con una antigüedad no inferior a quince días naturales, de encontrarse al corriente con la Hacienda Estatal, de la Junta de Andalucía (Modelo C02) y del Ayuntamiento de Sevilla, así como con la Seguridad Social, incluyéndose declaración jurada de encontrarse al corriente en cuantos registros y normativas sectoriales le sean de aplicación.

10.4.- Es condición esencial del contrato cumplir con los plazos de entrega que se establezcan en las peticiones que sean adjudicadas.

Por su parte, las condiciones especiales de ejecución serán las que a continuación se detallan.

10.5.- Encontrarse al corriente durante toda la vigencia de la homologación de sus obligaciones laborales, fiscales y administrativas, tanto generales como sectoriales.

10.6.- Establecer y señalar una persona, un número de teléfono fijo y móvil y un correo electrónico de contacto para tener tanto una relación comercial fluida y las peticiones de presupuestos.

10.7.- No está permitida la cesión total o parcial de la posición de la empresa homologada a favor de otra empresa diferente.

10.8.- Cumplir en todo momento con los requisitos mínimos exigidos para la homologación durante el tiempo de vigencia del contrato.

10.9.- Compromiso de prestación de un servicio de guardia.

10.10.- Compromiso de inmediatez en los servicios que se soliciten

11.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

Con independencia de las sanciones detalladas en las Bases, así como de las causas de resolución del contrato establecidas en las mismas, el incumplimiento de cualquiera de las condiciones señaladas en los apartados 10.1 a 10.6 podrán conllevar cada una de ellas sanciones de hasta 500 €, que serán retenidas de las facturas que deba abonar CONTURSA.

12.- PETICIONES DE PRESUPUESTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

12.1.- Peticiones de presupuesto. Elección de peticionarios.

Código Seguro de verificación `mWeimA5y0jMnQQ5/5eDzUA==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/mWeimA5y0jMnQQ5/5eDzUA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Reyes Rey Portero Irene María Rivera Monsalve	FECHA	15/03/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es <code>mWeimA5y0jMnQQ5/5eDzUA==</code>	PÁGINA	8/14



`mWeimA5y0jMnQQ5/5eDzUA==`

12.1.1.- Cuando existan hasta menos de tres proveedores homologados, será necesario que CONTURSA solicite presupuesto a todos ellos.

12.1.2.- Cuando existan tres o más proveedores homologados, CONTURSA podrá:

Seleccionar a 3 proveedores homologados dejando al resto como suplentes. Para ello, una vez homologados se remitirá a estos una solicitud de propuesta con los criterios de adjudicación definidos al efecto otorgándose plazo suficiente para la presentación del mismo. Una vez presentadas las propuestas se procederá a su baremación y a notificar a todos los homologados el resultado de la misma.

A) Limitar a tres las peticiones de presupuestos, debiendo justificar la razón objetiva de la preselección de los tres proveedores a los que solicitará el presupuesto, aceptándose expresamente como tales alguno de los motivos siguientes, sin que dicha lista se considere como cerrada:


- Porque todos o alguno de los elementos que deban solicitarse vengan en unos listados de precios y no en otros.
- Por consulta realizada a todos los proveedores respecto a la posibilidad de stock o disponibilidad inmediata para el suministro que deba solicitarse.
- Por no haber sido seleccionado para presentar presupuesto en anteriores peticiones.
- Por sorteo, con las limitaciones establecidas en las bases.

12.1.3.- En casos de urgencia y previa justificación de la misma, CONTURSA podrá solicitar presupuesto únicamente a un proveedor.

12.1.4.- En las peticiones de presupuesto deberá indicarse el requerimiento que se realiza y las condiciones de contratación, debiendo igualmente indicarse si la petición la realiza la propia CONTURSA o por cuenta de un tercero, al objeto de cumplir las exigencias en cuanto a los criterios de adjudicación que vienen detalladas en el apartado 11 de las Bases.

Código Seguro de verificación [mWeimA5y0jMnQQ5/5eDzUA==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/mWeimA5y0jMnQQ5/5eDzUA==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/mWeimA5y0jMnQQ5/5eDzUA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Reyes Rey Portero Irene María Rivera Monsalve	FECHA	15/03/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es mWeimA5y0jMnQQ5/5eDzUA==	PÁGINA	9/14



[mWeimA5y0jMnQQ5/5eDzUA==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/mWeimA5y0jMnQQ5/5eDzUA==)

12.2.- Criterios de Adjudicación.

Una vez determinado, en caso de ser necesario, a que empresas o contratistas se solicitarán presupuestos, se podrán dar casos en que las peticiones de presupuestos que realice CONTURSA se deban a peticiones propias y casos que se deban a peticiones de terceros, ya sean clientes, expositores, congresistas o participantes de cualquier evento, feria o congreso.

Las peticiones de presupuesto se realizarán por correo electrónico a las empresas homologadas seleccionadas conforme a lo anteriormente detallado, informando sobre los detalles del servicio a prestar lo máximo posible, acompañando la misma documentación a todas ellas y señalando la fecha límite para la emisión de presupuestos.

Si la petición la hiciera CONTURSA en la misma se señalará los criterios a tener en cuenta para la selección del presupuesto que se escogerá y, si la petición viniera de terceros, será dicho tercero el que señale los criterios que estime convenientes.

Cuando sea CONTURSA la que indique los criterios de selección del contratista, se deberá ceñir a dichos criterios, comunicando su decisión e incluyendo una pequeña valoración o motivo de la selección del contratista, que publicará de la forma que legalmente sea correspondiente y comunicará mediante correo electrónico a todas las empresas homologadas. Se admitirán criterios de selección como rapidez de respuesta; rapidez de suministro o de prestación; inmediatez en una prestación, la estética del producto a suministrar, así como cualquier otro en el que pueda determinarse de forma clara la necesidad a cubrir y la importancia del criterio de selección.

En caso de que la petición no fuera de CONTURSA, esta procederá a dar traslado de los presupuestos al cliente final con el beneficio aplicado para CONTURSA (que debe ser igual para todos), que será quién, sin necesidad de ofrecer motivación alguna, escoja uno de ellos, debiendo comunicar la decisión final a todas las empresa homologadas.

Código Seguro de verificación `mWeimA5y0jMnQQ5/5eDzUA==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/mWeimA5y0jMnQQ5/5eDzUA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Reyes Rey Portero Irene María Rivera Monsalve	FECHA	15/03/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	10/14



`mWeimA5y0jMnQQ5/5eDzUA==`

En cualquier caso, cada petición final se publicará en el apartado de la homologación del servicio que se encuentre en el Perfil del Contratante.

13. - SEGUROS.

Las empresas homologadas deberán disponer de un seguro de Responsabilidad Civil con una cuantía máxima de suma asegurada de 20.000 €.

Deberán presentar un compromiso de suscripción del mismo que deberán aportar conforme al Anexo II.

14. - GARANTÍAS.

En el caso de este servicio no será de aplicación la exigencia de garantía.

15. - SUBCONTRATACIÓN.


No es posible la subcontratación.

16. - PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.

La persona responsable del contrato será la Directora de los Puntos de Información Turística.

Código Seguro de verificación `mWeimA5y0jMnQQ5/5eDzUA==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/mWeimA5y0jMnQQ5/5eDzUA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Reyes Rey Portero Irene María Rivera Monsalve	FECHA	15/03/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	<code>mWeimA5y0jMnQQ5/5eDzUA==</code>	PÁGINA 11/14


`mWeimA5y0jMnQQ5/5eDzUA==`

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN

D/Dª
Con D.N.I. nº, y domicilio en
c/.....
..., en nombre propio o en representación de la empresa
....., con domicilio en y provista de
CIF, en calidad de

EXPONE

Que estando enterado de las bases y requisitos para lo homologación de proveedores del Servicio de Guías Oficiales de Turismo y Radioguías para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.requeridos para el desarrollo de la actividad de CONTURSA, Exp H05/22, así como las exigencias necesarias para ello y las condiciones de ejecución, en este acto las acepta íntegra y expresamente, comprometiéndose a la realización de dicho servicio con estricta sujeción a las Bases e Instrucciones Internas de Contratación.

ASIMISMO, SE PROCEDE A REALIZAR LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN RESPONSABLE, AUTORIZACIÓN PARA LA PRÁCTICA DE NOTIFICACIONES EN UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DECLARACIÓN DE PERTENENCIA A GRUPO DE EMPRESAS VINCULADAS.

DECLARA y CERTIFICA bajo su personal responsabilidad:

- 1.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Sevilla, así como con la Junta de Andalucía y el Estado, señalando que se cumple igualmente con la normativa administrativa general y sectorial que le es de aplicación.
- 2.- No hallarse en ningún supuesto de prohibiciones de contratar con CONTURSA.
- 3.- Que ni a la entidad que represento, así como tampoco a los miembros del órgano de administración y sus dirigentes, les afecta incompatibilidad alguna para contratar con CONTURSA.
- 4.- Que ni la empresa ni ninguno de sus miembros ha participado en la elaboración de las Bases.

Código Seguro de verificación mWeimA5y0jMnQQ5/5eDzUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/mWeimA5y0jMnQQ5/5eDzUA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Reyes Rey Portero Irene María Rivera Monsalve	FECHA	15/03/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es mWeimA5y0jMnQQ5/5eDzUA==	PÁGINA	12/14



mWeimA5y0jMnQQ5/5eDzUA==

5.- Que, renunciando al fuero que pudiera corresponderle, se somete a los Juzgados y Tribunales de Sevilla Capital para cualquier reclamación que directa o indirectamente se encuentre relacionada con la homologación o los servicios que se prestarán por ello.

6.- Que conoce y acepta expresamente el contenido de las bases y a las Instrucciones Internas de contratación.

7.- Asimismo declara su compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y humanos.

8.- Compromiso de suscripción de un seguro de Responsabilidad Civil con una cuantía máxima de suma asegurada de 20.000 €.

9.- Compromisos de mantener durante toda la vigencia de su homologación tanto el material propio necesario para la correcta ejecución de las peticiones.

10.- Compromiso de prestación de servicios todos los días del año y a cualquier hora que fuera necesaria, así como el compromiso de ejecución en el menor tiempo posible manteniéndose la calidad del servicio.

11.- Que, en nombre propio o en el de la empresa o entidad que representa, **AUTORIZA a CONTURSA** a los efectos de facilitar las comunicaciones relativas a este procedimiento, a que todas las notificaciones y requerimientos correspondientes al mismo se les efectúen en la dirección de correo electrónico que se señala a continuación, considerando válidamente efectuadas las notificaciones y requerimientos que se realicen a través de dicho medio, aunque no se emita acuse de recibo al respecto, de forma que si el envío de correo electrónico resulta positivo, el acto notificado surtirá todos los efectos.

Dirección de correo electrónico:

Persona de contacto para actuaciones inmediatas:

Teléfono: _____

13.- Que las empresas vinculadas a la que suscribe, ya sea a través de grupo de empresas, participaciones en su capital o social u otro medio son:

- No encontrarse vinculada con ninguna empresa.
- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, presentándose a la licitación las siguientes empresas:

Código Seguro de verificación mWeimA5y0jMnQQ5/5eDzUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/mWeimA5y0jMnQQ5/5eDzUA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Reyes Rey Portero	FECHA	15/03/2023
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	13/14
 mWeimA5y0jMnQQ5/5eDzUA==			

- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno en los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, no presentándose a esta licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.

En _____, a ____ de _____ de _____
(Firma y sello)

Fdo.: _____

Código Seguro de verificación `mWeimA5y0jMnQQ5/5eDzUA==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/mWeimA5y0jMnQQ5/5eDzUA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Reyes Rey Portero Irene María Rivera Monsalve		FECHA	15/03/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	<code>mWeimA5y0jMnQQ5/5eDzUA==</code>	PÁGINA	14/14



`mWeimA5y0jMnQQ5/5eDzUA==`